



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-110086371-APN-DAC#CONEAU R ARCU-SUR

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de La Pampa.

En la 592 sesión de la CONEAU, de 10 de julio de 2023, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en la ciudad de Santa Rosa, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Geología, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Geología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Geología del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 21 de junio de 2022, la Universidad Nacional de La Pampa, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Geología, impartida en la ciudad de Santa Rosa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022 la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 26 de abril de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo del año 2022, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores, los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de La Pampa para su conocimiento.
7. Que el día 4 de mayo de 2023 la carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de La Pampa comunicó a la CONEAU que no tenía comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 592 de fecha 10 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de La Pampa presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Licenciatura en Geología, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión - vinculación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) desde el año 1976.

La oferta académica de la Facultad incluye las siguientes carreras de grado: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Licenciatura en Enfermería; Profesorados y Licenciaturas en Ciencias Biológicas, en Química y Física; y Profesorado en Computación. También cuentan con carreras de posgrado: Maestrías en Recursos Hídricos y Maestría en Matemática que son dictadas en modalidad presencial y la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales dictada en modalidad a distancia.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad.

La UNLPam cuenta con un Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2016-2020, aprobado por Resolución CS N° 402/16. Los objetivos principales se organizan en las áreas Formación Académica; Investigación, Innovación y Vinculación Científicas; Extensión, Cultura y Comunicación; Bienestar Universitario; Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales; e Infraestructura e Informática. Cabe mencionar que este documento recoge los resultados del Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2015.

Actualmente, se informa que se encuentra en proceso de desarrollo el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo de la Facultad para el período 2024 – 2028, con metas a corto, mediano y largo plazo que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera. El Proyecto de Resolución Decanal N° 830/23 aprueba el plan de trabajo para la

elaboración del mencionado Plan y constituye una Comisión para tal fin integrada por los Secretarios de la Facultad, los Directores de cada Departamento y un representante de cada claustro integrante del Consejo Directivo. Sus objetivos son: definir los propósitos institucionales y precisar las áreas estratégicas de la Facultad incorporando fundamentación, metas, objetivos, actividades, líneas de acción, responsables e indicadores de cumplimiento. El proyecto del plan de trabajo ha sido presentado al Consejo Directivo y está en tratamiento en las comisiones correspondientes, con fecha máxima de entrega en diciembre de 2023. Los objetivos de desarrollo de la carrera surgirán de reuniones del Departamento de Geología en interacción con toda la comunidad y aportarán a la definición del Plan Estratégico.

Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en el diseño del plan de estudios y otras orientaciones estratégicas en el marco del Consejo Directivo, la Secretaría Académica, la Dirección de Departamento y la Mesa de Carrera.

En línea con ello, la Mesa de Carrera es la encargada de evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización.

Está conformada por un representante del Subclaustro de Profesores, uno del Subclaustro de Auxiliares Docentes y uno del Claustro Estudiantil, además de la Directora del Departamento de Geología (contando cada uno con sus respectivos suplentes). Según necesidad y el tema a ser tratado, se convoca a un docente o a una autoridad de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Su funcionamiento está aprobado por Resolución CD N° 498/12. Es de carácter permanente y sus integrantes se renuevan cada 2 años, designados por el Consejo Directivo. Las funciones principales que tiene la Mesa de Carrera de Geología son: a) evaluar el plan de estudios de la carrera y proponer las adecuaciones que considere necesarias; b) evaluar las modificaciones de los programas de las asignaturas; c) proponer las medidas que considere necesarias para la adecuada instrumentación del plan de estudio; d) avalar el dictado de cursos, seminarios y toda otra actividad de extensión o perfeccionamiento relacionados con la carrera; e) analizar y avalar la realización de Prácticas Profesionales, o actividades equivalentes, de los estudiantes; f) proponer acciones conducentes al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes; g) proponer medidas conducentes al seguimiento de la actividad profesional de los egresados. La carrera presenta informes de seguimiento que evidencian la realización de acciones tales como Actas de reuniones de la Mesa de Carrera de 2018 a 2022.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico, y de extensión y vinculación con el medio en las Resoluciones CS N° 088/02 y N° 022/15, respectivamente. A partir de ellas, la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión, desarrolla actividades vinculadas con la disciplina en las que participan docentes y alumnos de la carrera.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Características de la carrera y su inserción institucional.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

Los responsables de la gestión de la unidad académica son el Decano y Vice Decano quienes presiden el Consejo Directivo. Además, la Facultad está organizada académicamente en los Departamentos de Ciencias Biológicas, Geología, Recursos Naturales, Química, Matemática y Física, y cada uno cuenta con un Director y un Vicedirector. También existen las Secretarías Académica, Administrativa y de Investigación, Posgrado y Extensión. El acceso a los cargos y sus funciones están aprobados por Resolución CS N° 487/15 y por el Estatuto de la UNLPam.

La estructura de gestión de la carrera consiste en la Dirección de Departamento a cargo de una Directora, que fue designada por Resolución CD N° 511/22. La responsable cuenta con título de Doctora en Geología y tiene antecedentes en docencia, investigación, extensión y gestión. Se considera que la responsable de la carrera tiene formación compatible con la naturaleza del cargo. La carga horaria que destina a la carrera es exclusiva a repartirse entre: 15 horas de docencia, 10 de gestión, 10 de investigación y 5 en vinculación. Las funciones a cumplir están estipuladas en el Reglamento de

Departamentos de la FCEyN (Resolución CD N° 260/02).

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La carrera presenta una estructura de gestión que garantiza la dirección y/o coordinación de sus actividades y las relaciones con otras unidades de la universidad. Además, la responsable de la carrera tiene formación y carga horaria compatibles con la naturaleza del cargo.

La institución tiene acceso a sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa. Los sistemas que se utilizan son los siguientes: SIU-Pilagá, SIU-Wichi, SIU-Tehuelche, SIU-Guaraní y SIU - Mapuche.

Para la difusión externa de la información institucional, la unidad académica utiliza la página web institucional y el Programa de Difusión de Oferta Académica y Servicios de la UNLPam (Resolución CS N° 363/23) que promueve el acceso a la información de los estudiantes del nivel secundario y otros interesados sobre la Universidad. Se realizan actividades en tres modalidades: ferias y exposiciones, visitas a colegios secundarios de la provincia y atención de delegaciones que se acercan a la Universidad. Además de estas actividades, se realiza cada año una Jornada de Puertas Abiertas para la difusión específica de la oferta académica de cada facultad.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión en el marco de los Consejos Superior y Directivo y durante los procesos de autoevaluación. Estos contemplan la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria y se lleva a cabo por medio de encuestas, los sistemas de información institucionales y jornadas de discusión ad-hoc.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, la carrera presenta el plan de desarrollo para el período 2016 – 2020, con los informes correspondientes a la implementación del plan precedente, y se encuentra elaborando un nuevo plan de desarrollo 2024-2028 que incluye acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los procesos de admisión a la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes. Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento para Estudiantes de la UNLPam (Resolución CS N° 113/14). La Comisión de Ingreso y Permanencia de la Facultad (Resolución CD N° 596/21) desarrolla anualmente actividades para acompañar a los ingresantes durante las primeras semanas del año académico. Estas actividades duran 3 semanas y consisten en talleres, algunos compartidos con alumnos de otras carreras, sobre Química, Manejo de Sistemas (para aprender a usar SIU Guaraní y conocer el calendario académico) y un Taller Introductorio de Matemática; a esto se suman talleres específicos para la carrera como Lectura e Interpretación de Textos, Geología Urbana e Integrando Datos de Campo e Información de Gabinete. También, se realizan charlas sobre el servicio de apoyo psicopedagógico, el protocolo ante violencia de género, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad, los

beneficios que brinda la Secretaría de Bienestar y una presentación de la carrera.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante sobre el funcionamiento de la institución y el perfil de egresado que establece la carrera por medio de la página web oficial y el Programa de Difusión de Oferta Académica y Servicios de la UNLPam antes mencionado.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone del Reglamento General de Becas (Resolución CS N° 501/17), en la cual se establecen los distintos tipos de becas disponible para los estudiantes que consisten en: Becas de Ayuda Económica; Becas Habitacionales; Becas para Jardines Maternales o Infantiles; Becas para Estudiantes con Discapacidad; Becas para Tutor de Estudiante con Discapacidad; Becas para el Desarrollo de Actividades Académicas; Becas Especiales; Becas para Estudiantes del Colegio de la UNLPam y Becas de Comedor. Para los alumnos de cursos más avanzados están disponibles las Becas Belgrano y Bicentenario, que ofrecen apoyo económico proveniente de fondos nacionales y son incompatibles con las becas institucionales. La Secretaría de Bienestar Universitario es la instancia de gestión de becas estudiantiles. En el año 2021, un total de 14 alumnos de la carrera fueron favorecidos con becas, de los cuales 2 son de manutención, 2 son becas de alimentación y 10 de otras becas.

En el área de la salud, la Secretaría de Bienestar Universitario, desarrolla acciones de prevención y promoción tendientes a lograr el bienestar de los estudiantes. Los ingresantes a la UNLPam deben realizar un Examen Preventivo de Salud (EPSA).

A cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria se llevan a cabo talleres permanentes de cultura: Teatro, Folklore, Coro, Teatro de Niños, Expresión Plástica, entre otros.

En lo referido a deportes, se realizan actividades en diferentes horarios y en ambas sedes de la Universidad, propias y/o a través de convenios con otras instituciones y organizaciones de la comunidad, tales como voley, basquet, natación, entre otras.

Asimismo, se implementan programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación, de solidaridad social y de inclusión social, tales como: servicios sanitarios inclusivos y accesibilidad universal en las instalaciones del predio universitario; capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres; creación de espacios lúdicos-educativos para hijos de estudiantes de las facultades de la UNLPam; y la creación y reglamentación de la Comisión de Accesibilidad y Derechos Humanos, con el fin de promover acciones que propendan a desarrollar igualdad de oportunidades para las personas en situación de discapacidad en el ámbito de la Universidad.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a procesos y programas de autoevaluación en los cuales participan los miembros de la comunidad universitaria. Ejemplo de ello es la actual conformación de una Comisión para la elaboración del Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo antes mencionado.

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen un insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional.

En este sentido, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto Académico

Componente: Plan de estudios

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes. El Plan 2012, aprobado por Resolución CS N° 345/12, que comenzó a dictarse en el año 2013 y el Plan 2021, aprobado por Resolución CS N° 532/21, que comenzará a dictarse en el año 2023.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 3498 horas y el Plan 2021 de 3850 horas, que se desarrollan en 5 años. Ambos planes están compuestos por 4 áreas temáticas: Básicas Generales, Básicas Geológicas, Aplicadas y Actividades Complementarias.

La organización de dichos planes de estudios es cuatrimestral y bimestral, basada en asignaturas que son articuladas fundamentalmente de forma vertical, pues la mayoría de ellas poseen requisitos de conocimientos previos, adquiridos en otras asignaturas anteriores.

Ambos planes de estudios incluyen cargas horarias para pruebas de Idoneidad en Inglés y Computación, y Prácticas Comunitarias con 40 horas (Resolución CS N° 297/11); además, el Plan 2021 incorpora Taller de Trabajo Geológico Seguro con 20 horas, que debe ser acreditado antes de finalizar el primer bimestre de segundo año.

Los planes de la carrera, si bien no presentan espacios curriculares optativos, cuentan con contenidos diversos y complementarios al interior de las asignaturas con el objeto de formar profesionales con un perfil amplio y flexible. No obstante, se recomienda su inclusión para permitir al estudiante mayor libertad a la hora de elegir asignaturas de acuerdo con sus propios intereses y trayectoria de formación.

Se evidencian prácticas integradoras de las diferentes áreas de conocimiento en la estructura curricular, en talleres, laboratorios y prácticas de campo. También se incluyen prácticas profesionales supervisadas por docentes como actividades integradoras tales como la realización de pasantías en entidades públicas o privadas y la elaboración, presentación y defensa de un trabajo final de carrera.

El Trabajo Final, denominado Tesina de Licenciatura, tiene una carga horaria de 250 horas, se lleva a cabo en el último año de la carrera, y consiste en una investigación científica original que vincule la práctica con el saber teórico, así como la formulación y desarrollo de proyectos relacionados con resoluciones de problemas geológicos teóricos o aplicados. El tema elegido debe guardar relación con el objeto de estudio de la carrera y puede incluir actividades de campo, de laboratorio y/o de gabinete. La carrera dispone de un documento institucional que indica de qué forma se lleva a cabo la actividad aprobado por Resolución CD N° 370/06. En la misma se explicitan la inscripción, presentación, evaluación, defensa y calificación de la tesina, así como las condiciones que deben reunir el Director o Codirector y la Comisión de evaluación. Durante la visita se informó que los alumnos cuentan con ayuda económica para la impresión del texto final o la compra de algún material necesario.

Previo a la defensa de la Tesina, el estudiante debe acreditar un mínimo de 50 horas de Práctica Profesional Supervisada, que se denomina Práctica Profesional Asistida Complementaria (PPAC) cuyo reglamento fue aprobado por Resolución CD N° 525/12. Esta implica una actividad profesional aplicada o de investigación en un tema comprendido dentro de las actividades profesionales reservadas para el Licenciado en Geología Incluye la supervisión por parte de un Director y un Codirector y es evaluada a partir de un informe final. Los ámbitos de desarrollo son empresas privadas, públicas o mixtas; organismos gubernamentales u ONG; e institutos de educación superior o de investigación (incluyendo dependencias de la propia Universidad). En CONEAU Global se incluyen convenios y acuerdos marco para su concreción a partir de los cuales se realizan acuerdos específicos individuales. Estos tienen como contrapartes a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de La Pampa, Medanito SA, Aguas del Colorado SAPEM, el Gobierno de la Provincia de La Pampa, la

Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, la Municipalidad de Puelches y la Universidad Santo Tomás.

Como acción de mejora continua, la carrera se propone firmar mayor cantidad de convenios específicos con organismos privados y estatales para la realización de prácticas profesionales y tesinas. En el año 2022 se propuso firmar con empresas mineras y petroleras, o de otra índole, y organismos estatales, entre las que se mencionan Pampetrol, Petroquímica Comodoro Rivadavia, Aguas del Colorado, Subsecretaría de Hidrocarburos, Dirección de Minería, entre otras que resultan coherentes con el perfil profesional propuesto.

El objetivo de la carrera establecido en el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Geología de la UNLPam plantea un perfil del egresado como geólogo generalista; para favorecer una rápida inserción laboral de los graduados. El egresado cuenta con bases de conocimientos de campo, laboratorio, gabinete y métodos de investigación que lo habilitan a desenvolverse en una amplia gama de actividades, dentro del ámbito del aprovechamiento y manejo racional de los recursos geológicos. Además, cuentan con los conocimientos básicos de computación e idioma inglés que le permiten el manejo de técnicas modernas de interpretación, modelación, gestión de archivos de datos y manejo bibliográfico actualizado.

Los planes de estudios incluyen elementos que evidencian los descriptores de conocimiento, su distribución y la carga horaria mínima, al igual que sus regulaciones complementarias.

La carga horaria de los planes de estudio es coherente con el diseño curricular y la duración nominal de la carrera.

Los programas de las asignaturas y de las prácticas de laboratorio y de campo contemplan una definición de sus prerrequisitos, objetivos, carga horaria, contenidos, metodologías de enseñanza, bibliografía y métodos de evaluación.

Las actividades de enseñanza constituyen el dictado de clases teóricas principalmente por medio de clases magistrales. Las actividades prácticas experimentales se desarrollan en todas las áreas. Las clases teórico-prácticas ofrecen ámbitos y modalidades orientadas al desarrollo de competencias profesionales acordes con esa intencionalidad formativa, como la elaboración de trabajos prácticos de aula y laboratorios, así como actividades integradoras en salidas de campo, manejo de equipos de laboratorio, instrumental y herramientas informáticas de apoyo. Se utilizan softwares estadísticos en la sala de computadoras y programas informáticos específicos para Matemática.

El Taller de Trabajo Geológico Seguro tiene como objetivo que los estudiantes cuenten con conocimiento de normas de seguridad en trabajo de campo, de laboratorio y de obra; así como competencias para la realización de primeros auxilios.

A partir del análisis de las normativas institucionales y de los programas analíticos, se observa que la carrera cuenta con un perfil multidisciplinario, apto para actuar en las diversas áreas de las ciencias geológicas y que incorpora en su quehacer los principios de la ética, visión humanística, sentido de responsabilidad y compromisos socio-ambientales. El perfil del egresado es coherente con la estructura curricular y tiene en cuenta las demandas del medio.

Las horas destinadas a las actividades de enseñanza teórica y práctica guardan equilibrio dentro de la carrera garantizando la formación de acuerdo con el perfil establecido.

Las competencias básicas y específicas necesarias para la identificación, integración y aplicación de los conocimientos de la geología se observan en las asignaturas. Éstas resultan coherentes con las restantes actividades académicas desarrolladas. Los contenidos mínimos abordados presentan articulación horizontal y vertical, y una secuencia acorde para el logro del perfil profesional propuesto.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Plan de estudios.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje: metodologías

La metodología de enseñanza es congruente con los objetivos y la evaluación del aprendizaje de los alumnos. Basados en los programas analíticos, se observa la utilización de recursos de enseñanza acordes con el perfil propuesto a través de clases magistrales, actividades prácticas en aula y laboratorios, así como actividades integradoras en salidas de campo, manejo de equipos e instrumental de laboratorio y herramientas informáticas de apoyo, como fue mencionado.

La metodología de evaluación consiste en exámenes parciales que generalmente son escritos, y tienen una devolución posterior en la cual se indica la calificación. Además, hay una instancia donde los estudiantes pueden solicitar la revisión de sus puntuaciones obtenidas. Las evaluaciones finales, en su mayoría son orales y la devolución es en forma inmediata. En consecuencia, se observa que los estudiantes conocen con anticipación las exigencias y forma de evaluación de cada asignatura, y acceden a los resultados como parte del proceso enseñanza-aprendizaje.

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia se ajustan a los contenidos de las diferentes asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo.

Por otra parte, la carrera implementa estrategias diagnósticas y de apoyo para el ingreso. Como se mencionó previamente, la Comisión de Ingreso y Permanencia de la Facultad, desarrolla anualmente actividades para acompañar a los ingresantes durante las primeras semanas del año académico.

Por otra parte, se cuenta con el Programa de Tutorías de Pares para Ingresantes (Resolución CS N° 451/19), en el que se designaron 13 tutores para el año 2021 y 19 para 2022, que participan en espacios de apoyo de la carrera. Tiene como objetivos orientar a los estudiantes en la organización del estudio; promover la adquisición de hábitos y actitudes para el aprendizaje con autonomía; y acompañar la inserción en la carrera y la vida universitaria.

También, a partir del Programa Sigamos Estudiando, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el año 2022 se aumentó la participación de facilitadores estudiantiles en espacios de formación básica. Este Programa busca fortalecer el acceso, la revinculación y la permanencia en los primeros años de las carreras mediante la incorporación de estudiantes facilitadores para ingresantes quienes ayudarán en el proceso de recuperación de saberes trabajados en el secundario y revisados en el Taller de Ambientación.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje: actividades educativas

El plan de estudios contempla la realización de actividades educativas en modalidades de formación teórico-prácticas orientadas al desarrollo de competencias profesionales acordes con esa intencionalidad formativa. Se evidencia la gradualidad y complejidad; la integración teórico-práctica con el aporte de diferentes disciplinas para la formación integral de un futuro profesional; y la resolución de situaciones problemáticas complejas e interdisciplinarias con metodologías integradoras. Además, se advierte equilibrio entre la formación teórica y la práctica dentro del plan de estudios.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistemas de evaluación

Tal como se mencionó, la carrera presenta instancias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, el perfil de egreso y su actualización a través de la Mesa de Carrera (Resolución CD N° 498/12). Esta evalúa la currícula, los programas analíticos, la propuesta de trabajo de la práctica profesional, coordina la articulación entre docentes y propone mejoras a la Secretaría Académica sobre el desempeño estudiantil, entre otras. Se presenta el acta con fecha marzo de 2023 donde se propone una agenda tentativa de abril a noviembre del año 2023, para reuniones de la Mesa con las distintas asignaturas de la carrera. En ellas, se discutirán los mecanismos de evaluación implementados por cada materia, así como el grado de aprobación en cada una

de las instancias evaluativas. Estas actividades se complementarán con reuniones de articulación interasignaturas.

Por otra parte, la institución tiene mecanismos de evaluación de las actividades académicas y sobre el trayecto de sus estudiantes, como parte de la revisión y mejora continua a través de la Mesa de Carrera, el Programa de Tutorías de Pares para Ingresantes y la Comisión de Ingreso y Permanencia, cuyos resultados son utilizados para la toma de decisiones.

También, se dispone de acceso a información actualizada respecto de las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación. Esto se lleva a cabo por medio de encuestas, los sistemas de información institucionales y jornadas de discusión ad-hoc. Los indicadores de impacto son producto de la aplicación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 y la información recabada en el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI). Se presenta el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 como resultado de estas actividades, que como se mencionó se encuentra en proceso de renovación.

La evaluación de los docentes se compone de encuestas realizadas a los alumnos al finalizar cada cursada e informes de desempeño (“Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades”) de acuerdo al Reglamento General de la Carrera Docente aprobado por Resolución CS N° 008/14 y modificado por Resolución CS N° 406/19.

Por otra parte, existen mecanismos para coordinar la actividad docente que garantizan la articulación horizontal y vertical entre las diferentes actividades curriculares. La instancia responsable de estas actividades es la Mesa de Carrera. Durante la visita, además, se informó que se realizan reuniones intercátedras.

En cuanto a su formación, se presentan mecanismos de promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua, tal como se detallará con posterioridad. Por ejemplo, a partir de la Resolución CS N° 328/20 se aprobó el Programa Permanente de Capacitación Obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión y el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam son las instancias institucionales encargadas de lo referente a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en la Resolución CS N° 088/02 que aprueba las definiciones y pautas para la presentación, acreditación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de investigación; así como también en la Resolución CD N° 214/00 que aprueba la reglamentación sobre acreditación, asignación presupuestaria y ejecución de los proyectos de investigación. En las mismas se establece que un Programa de Investigación tendrá un tiempo de duración comprendido entre 3 y 10 años, mientras que un Proyecto de Investigación tendrá una duración mínima de 1 año y una máxima de 5 años, pudiendo prorrogarse por un año más. Asimismo, se describe que tanto los Programas como los Proyectos que obtengan 2 evaluaciones externas favorables serán acreditados mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad a la que pertenezca, y elevados a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad a fin de ser inscritos y financiados anualmente.

Actualmente, se desarrollan 22 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera. Algunos de los proyectos son: Aspectos hidrogeológicos de la gestión del agua subterránea en el Valle Argentino, Provincia de La Pampa; El rol de las cooperativas de agua potable en las políticas hídricas en La Pampa desde un enfoque interdisciplinario; Estudio petrogenético y geocronológico de las rocas que componen la Sierra del Nevado y el sector oriental de Payenia, Provincias de Mendoza y La Pampa; Petrología del manto superior en zonas de subducción alejadas

de la fosa, a partir del estudio de xenolitos ultramáficos de los cerros Pilquiniyeu (Río Negro), Guacho y Tortuga (Chubut) y Redondo (Santa Cruz); Estudios geológicos, geoquímicos y económicos en pegmatitas y otros cuerpos plutónicos de Argentina, entre otros.

En los proyectos de investigación participan 22 docentes, de los cuales 20 tienen título de Doctor (en Ciencias Geológicas, Naturales o Biológicas); 1 es Magíster en Gestión y Auditorías Ambientales; y 1 es Licenciado en Geología. Sus cargas horarias específicas para las actividades ascienden hasta 40 horas semanales. Además, participan 12 alumnos de la carrera. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 43 publicaciones con arbitraje y 5 sin arbitraje, 2 libros, 4 capítulos y 30 participaciones en congresos.

En los últimos 5 años se llevaron a cabo 39 proyectos de investigación básica y aplicada que produjeron diversas publicaciones con y sin arbitraje, libros, capítulos y participaciones en congresos. Hay participación mayoritaria del cuerpo docente y de estudiantes en los proyectos de investigación desarrollados.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de investigación. Los mismos desarrollan distintas actividades como Tesinas de Grado, Prácticas Profesionales, colaboración en tareas de campo y/o laboratorio, entre otros. El Reglamento de Becas de Investigación (Resolución CS N° 259/2020), prevé becas de investigación a los estudiantes que tengan aprobados el 40% del total de las asignaturas de la carrera y que estén formando parte de un proyecto.

Se considera que los proyectos de investigación son pertinentes y tienen una adecuada participación de la comunidad académica.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación.

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión, vinculación y cooperación. La Universidad cuenta con políticas que promueven la participación de los docentes en actividades de extensión y transferencia mediante el Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria (Resolución CS N° 022/15), que aprueban las pautas generales para la presentación de proyectos, la planilla de compromiso del Director y de los integrantes del equipo de trabajo, las planillas de evaluación y de informes, además de la planilla de presupuesto y rendición.

Actualmente se dispone de 7 proyectos que finalizarán entre octubre y diciembre de 2023. A saber: 1) Calidad de vida urbana, estrategias participativas para una co-construcción comunitaria; 2) Consejo asesor de suelos; 3) Cooperativa de Trabajo Caminando Caminando y economía circular: utilización de efluentes para la producción de mimbres en la provincia de La Pampa; 4) Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica; 5) PEU Planes de Acción Comunicacional para la concientización en temáticas hídricas locales. Una herramienta para incentivar la participación comunitaria en la gestión sustentable del recurso; 6) SIPIAPP Industria Petrolera Pampeana – Sistema Portable para la Evaluación del Impacto Ambiental Petrolero en la Provincia de La Pampa; 7) Volcanismo en la provincia de La Pampa: aportes teóricos y didácticos.

En estas actividades participan 8 docentes (7 doctores) con cargas horarias específicas de hasta 5 horas semanales. Además, se incluyen 5 alumnos en 2 de los proyectos.

Por otra parte, se ha realizado el 16 de noviembre de 2022 la primera jornada de visibilización de proyectos de extensión de la FCEyN, con el fin de debatir, proponer y propiciar la participación de estudiantes, docentes, no docentes, y graduadas/os en actividades de vinculación.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de extensión o transferencia vinculadas con sus procesos de formación. La Resolución CS N° 317/15 establece el Reglamento de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria (BIEU) destinadas a estudiantes regulares de la UNLPam que tengan aprobados el 40% del total de asignaturas de la carrera. El Consejo Superior fija anualmente el número de BIEU que otorgará y el monto de cada una de ellas, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias para este fin.

Los estudiantes y los docentes realizan también las actividades de extensión a través del programa de Prácticas Comunitarias, aprobadas por Resolución CS N° 302/17, que son espacios donde se aplican los saberes y actitudes disciplinares para abordar diferentes situaciones de intervención social solidaria. Los objetivos de este programa son: enriquecer la formación integral, profesional, humanista de los estudiantes, incentivar el pensamiento crítico y reflexivo, acercar la Universidad a las comunidades para ofrecer respuestas, fortalecer vínculos entre la Universidad y los distintos actores sociales, profundizar la cooperación entre docentes, estudiantes y otros grupos sociales e integrar funciones primordiales de la universidad pública como la docencia, la investigación y la extensión.

Se considera que las acciones desplegadas por la carrera son pertinentes con la disciplina y guardan relación con el medio en el que se inserta la institución.

Por otra parte, se demuestra la existencia de convenios y acuerdos institucionales para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. En este sentido, se presentan convenios vigentes para la asistencia técnica, y para la realización de actividades de transferencia y vinculación. También se presentan los documentos formales correspondientes a cada convenio y/o acuerdo institucional.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Extensión, vinculación y cooperación.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión.

c. Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento para Estudiantes de la UNLPam (Resolución CS N° 113/14).

La carrera cuenta con información sobre el número de alumnos, datos de abandono y graduación. El número de alumnos de la carrera en el año 2021 fue 119 y el de egresados 7. De acuerdo con la información presentada por la carrera, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2017-2019 fue del 14 %. Por su parte, el egreso promedio para las cohortes 2010-2014 fue de 11%.

Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

La Comisión de Ingreso y Permanencia de la Facultad es la instancia encargada de los mecanismos de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad dirigidos a los estudiantes. Al respecto, se presentan mecanismos tales como el Programa de Apoyo y Orientación consistente en talleres de lectura e interpretación de textos con el fin de reforzar las competencias de estudio y facilitar la introducción al vocabulario específico de la carrera. También, se desarrolla un taller de geología urbana como estrategia motivacional para los ingresantes. Cuenta con el ya referido programa de Tutorías de Pares para Ingresantes de la UNLPam (Resolución CS 451/19) y con el Programa Sigamos Estudiando, del gobierno nacional, que en el año 2022 aumentó la participación de facilitadores estudiantiles en espacios de formación básica. Las instancias existentes son efectivas y abarcan diferentes realidades y situaciones en el desarrollo

del plan de estudio vigente.

Además, como fue señalado en el Componente: Políticas y programas de bienestar institucional, se brinda una variada cantidad de becas.

Por otro lado, se presenta el Plan de Internacionalización de la Universidad Nacional de La Pampa y el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (Resolución CS N° 349/07) y el Convenio de Intercambio Académico (Resolución CS N° 501/17) por el cual todas las universidades participantes convienen aceptar estudiantes de intercambio por un período de un cuatrimestre. En el año 2021, 5 estudiantes de la carrera participaron de intercambios en otras instituciones. Se informan 15 convenios destinados al intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera.

También se ofrecen actividades de bienestar estudiantil en el ámbito del deporte, la salud y la comunidad, tal como fue mencionado.

La UNLPam estimula la participación de los estudiantes en las distintas esferas de la vida universitaria a través de los Centros de Estudiantes. En el ámbito de la FCEyN, el Centro de Estudiantes es un ámbito de participación estudiantil, que tiene un organigrama encabezado por una Secretaría General y distintas Secretarías a cargo. Los integrantes de la conducción del Centro se renuevan anualmente y son electos por votación de los mismos estudiantes. Las tareas desarrolladas por el Centro de Estudiantes son: participar activamente de las asambleas universitarias; velar por el cumplimiento de los derechos estudiantiles; proponer los representantes estudiantiles en las Mesas de Carrera; en concursos regulares y en diferentes comisiones consultivas de la FCEyN; asesorar a los estudiantes durante su carrera universitaria en temas reglamentarios, becas, ambientación y vida universitaria; brindar servicio de kiosco y fotocopiado (incluyendo becas de fotocopias) dentro del ámbito de la FCEyN; otorgar becas de trabajo; y organizar actividades sociales para la comunidad universitaria, especialmente la estudiantil; entre otras.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La carrera realiza actividades de seguimiento de graduados y produce información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación. Estas actividades se enmarcan dentro de la Resolución CD N° 344/09 que crea el Centro de Graduados de la Facultad. Al respecto, mediante la Resolución Decanal N° 562/22, se aprobó el “Programa de Seguimiento de Graduados/as” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyos principales objetivos, son: la comunicación y el vínculo con los/as graduados/as, conocer sus desempeños y necesidades y realizar ofertas de formación y actualización permanente.

Se prevé realizar encuestas en tres instancias diferentes: al/la egresado/a reciente, a quien cumpla 1 año de egreso y luego a los 5 años. En esta línea se indica que pese a haber realizado en años anteriores alguna indagación, en este momento, no existe una base de datos con respuestas de la totalidad de egresadas/os, por lo cual, de manera excepcional, en 2023 se puso en marcha una encuesta para consultar a los y las graduadas de toda la Facultad. Las respuestas serán analizadas e informadas al Consejo Directivo, quien establecerá líneas de acción a llevar a cabo para atender a las falencias, requerimientos o modificaciones que surjan como necesarias.

Cabe destacar que en los últimos 3 años se llevaron a cabo seminarios de posgrado interinstitucionales entre las Facultades de Agronomía, FCEyN y el Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP), por Resolución CD N° 209/19, y la Facultad de Ciencias Veterinarias e INTA, por Resolución CD N° 248/22.

Además, se ofertaron los siguientes cursos de formación permanente: Curso de primeros respondientes de la comunidad, Taller de escritura científica, Las aulas de Ciencias Naturales como comunidad de aprendizaje, Seminario Recuperación de suelos contaminados, La epistemología y los equipos interdisciplinarios, entre otros.

En cuanto a la inserción laboral, de acuerdo a un relevamiento realizado en marzo de 2022, de un total de 51 egresados en el período 2014-2021, el 94% se encuentra trabajando y de ellos el 60% realizan sus actividades profesionales en empresas mineras y/o petroleras; el 24% lo hace en actividades académicas (becas para estudios de posgrado y/o docencia universitaria); mientras que el restante 7% realiza otro tipo de actividades laborales en concordancia con las características de la titulación.

La UNLPam tiene disponible, de manera libre, su Portal de Empleos donde pueden registrarse los diferentes agentes del mercado laboral ya sean empresas, consultoras y graduados. También, se difunden ofertas de empleo desde el perfil de la Universidad en la red social LinkedIn.

Finalmente, los graduados participan de instancias para contribuir al mejoramiento de la calidad de la carrera. En la entrevista con los graduados se corroboró que tienen participación en la evaluación del plan de estudios de la carrera, dan charlas a los estudiantes de la carrera para informar sobre situación laboral del Geólogo y también forman parte del comité de selección docente.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

La institución cuenta con procedimientos, mecanismos, normas y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico. Estos consisten en el Reglamento General de la Carrera Docente (Resolución CS N° 008/14, modificada por Resolución CS N° 406/19) donde se establece, entre otras cosas, el acceso al cargo por concurso. Los docentes son evaluados en función de las responsabilidades que se les han asignado, tal como fue detallado anteriormente, con una periodicidad de 1 año.

La carrera presenta 55 docentes que cubren 86 cargos. A esto se suman 20 cargos de ayudantes no graduados.

Durante el año 2022 se aprobaron los llamados para regularizar cinco cargos correspondientes a la carrera Licenciatura en Geología: Profesor Titular en Sedimentología (Resolución CS N° 311/22), Profesor Adjunto en Geotecnia (Resolución CS N° 34/22), Profesor Adjunto en Geología Minera (Resolución CS N° 32/22), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) en Mineralogía (Resolución CS N° 36/22) y Ayudante de Primera en Geología General (Resolución CS N° 31/22). Los primeros dos ya fueron sustanciados mientras que los restantes está previsto que se hagan en el transcurso del corriente año.

También se informa que se prevé continuar aumentando la jerarquía de cargos de Profesores de la carrera.

Estos aspectos resultan relevantes para contribuir a la estabilidad y calidad del cuerpo académico, por lo que se recomienda su temprana implementación.

En cuanto a sus cargas horarias, el 57% tiene entre 10 y 19 horas, el 2% entre 20 y 29 horas, 7% entre 30 y 39 horas y el 34% superiores a las 40 horas semanales. En este sentido, hay 30 docentes equivalentes a una dedicación exclusiva (dedicación igual o mayor a 40 horas). Además, el 72% del plantel tiene formación de posgrado en temáticas pertinentes para su desempeño como por ejemplo Doctorados en Ciencias Geológicas, en Ciencias Biológicas, en Ciencias Naturales y en Física.

Respecto con los docentes categorizados en sistemas de promoción a la investigación científica, 27 están en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 en categoría I, 2 en II, 9 en III, 5 en IV, y 7 en V) de los cuales 6, además, pertenecen a la carrera de investigador del CONICET (2 con categoría de Adjunto, 1 de Asistente, 2 de Independiente, y 1 de Principal).

El número de docentes, las cargas horarias y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia programadas.

Asimismo, 22 docentes participan en actividades de investigación y 8 en extensión, de ellos 21 tienen título de posgrado, contando con cargas horarias para el desarrollo de estas tareas.

El cuerpo docente cuenta con formación en educación superior. Además, la carrera presenta mecanismos de promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua. La Resolución CS N° 328/20 aprueba el Programa Permanente de Capacitación Obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres. Además, durante los últimos 3 años, se desarrollaron más de 30 actividades de actualización y formación continua, como por ejemplo “Seminario Recuperación de suelos contaminados”, “Taller Geoquímica general de magmas- Aplicaciones de los elementos mayores y traza”, “Diseño y recursos para la planificación de propuestas pedagógicas en Entornos Virtuales”, entre otras, con una amplia participación del cuerpo docente.

En síntesis, se observa un equilibrio entre la formación académica de posgrado, las dedicaciones docentes y la participación en investigación y extensión.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con todos los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente y el Reglamento de Concursos del Sector No Docente, según la Resolución CS N° 126/09. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad. Además, participan en instancias de autoevaluación del proyecto académico a partir de sus competencias: el estamento No Docente tiene 1 representante titular y 1 suplente ante el Consejo Superior.

El personal de apoyo a la docencia de la Facultad está integrado por 32 agentes que tienen una calificación adecuada a las funciones que desempeñan. La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

La institución cuenta con políticas de capacitación, promoción y actualización del personal de apoyo a través de la Comisión de Capacitación Permanente para el Personal No Docente de la Universidad que aprueba los programas de capacitaciones. En los últimos 3 años se realizaron 30 actividades de formación para el personal no docente que tuvieron entre 1 y 32 participantes cada una. Entre las actividades se destacan: la Tecnicatura en Gestión Universitaria; el Programa Permanente de Capacitación Obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres; Jornada de Capacitación en el área de Higiene y Seguridad en Laboratorios para el manejo responsable de compuestos químicos peligrosos; Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria con financiamiento de cursos o pasantías a la administración y gestión universitaria; Lineamientos para la unificación de procedimientos y controles administrativos de las secretarías económicas administrativas; Liderazgo, trabajo en equipo y comunicación y Atención al público, entre otros.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión 3.

d. Infraestructura

Componente: Infraestructura física y logística

La carrera demuestra el uso o acceso a la infraestructura para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. La Licenciatura en Geología se dicta en la Sede Central de la FCEyN y en el Campo de Enseñanza de la UNLPam, los cuales son propiedad de la institución.

Además, se presenta un certificado que garantiza el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos de dictado de la carrera. El mismo está a cargo de un especialista en la materia con fecha diciembre 2022.

Al respecto, se utilizan los siguientes espacios físicos para el desarrollo de las diferentes actividades curriculares, incluyendo ámbitos para las actividades prácticas: 1) Edificio Sede Central que se encuentra en el centro de la ciudad, donde funciona el Decanato, las Secretarías Administrativa, Académica y de Ciencia y Técnica, los Departamentos de Alumnos, Personal y Administrativo; oficinas de los Departamentos de Matemática, Física, y parte de Química; 1 Laboratorio de Física, 3 Salas de Computación y 10 aulas para el dictado de clases; 2) Campo de Enseñanza de la UNLPam (Ruta Nacional 35, Km 334) que se comparte con la Facultad de Agronomía, donde se dispone de cuatro Pabellones (Geología, Biología, Química y Sur) que incluyen oficinas, aulas (3 de ellas híbridas), un auditorio que posee 3 aulas con capacidad para 230, 40 y 15 personas, un aula-taller de microscopía, 3 laboratorios de química, 1 de física, 1 de análisis de suelos y aguas, una sala de balanzas y una de cortes y pulido de rocas.

Todas las aulas cuentan con cañón de proyección, en tanto que el auditorio (Campo) y las aulas 12 y 13 (Sede Central) cuentan con equipo de sonido, y todos los edificios poseen acceso a internet.

Durante la visita se informó que para la formación práctica de la carrera se utilizan del Campo de Enseñanza el Aula-taller de Microscopía, donde se trabaja con microscopios petrográficos, lupas binoculares, microscopios biológicos, cartografía, y con la colección de rocas y minerales; el Laboratorio de Física I; los Laboratorios de Química A y B; y el Laboratorio de corte y pulido rocas. En las salas de computadoras de la Sede Central se utilizan softwares estadísticos y programas informáticos específicos para Matemática y actividades de geomática.

Cabe destacar que también se informó sobre la existencia de un laboratorio de geotecnia disponible a partir de las gestiones de un docente. El laboratorio de Geotecnia no está dentro del ámbito de la UNLPam, sino que se trata de instalaciones e instrumental privados, pertenecientes a quien actualmente es profesor de la asignatura. Para acceder a las mismas, se firmó un acta acuerdo con el docente que se adjunta. Además, el docente debe completar una planilla de solicitud de viaje/salida en la que constan duración y destino y una nota con el listado de estudiantes que participarán, de esta forma, la Facultad puede gestionar los seguros correspondientes.

A partir de la incorporación de la asignatura Teledetección en el Plan 2021, se informa que se ha previsto la instalación de una Sala de Computación en el Campo de Enseñanza con equipos que cumplan los requerimientos mínimos para ejecutar adecuadamente programas abiertos como QGis, y otros de licencia paga como, por ejemplo, Global Mapper, ENVI y Corel Draw en sus últimas versiones. Se recomienda desarrollar estas acciones en el corto plazo para contribuir al desarrollo de prácticas de cartografía digital.

En relación con lo expuesto, se considera que los espacios físicos y su equipamiento en general brindan las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad docente.

Por otra parte, la carrera enuncia que, si bien los laboratorios destinados a docencia son suficientes, se requiere permanente mantenimiento y renovación de instrumental, por lo cual se ha previsto la puesta en marcha de un programa de fortalecimiento de los mismos de acuerdo al siguiente plan para la mejora continua. El objetivo es entre 2022 y 2024 relevar, adecuar y adquirir equipamiento e insumos de uso general para diferentes asignaturas, tales como: lupas binoculares, microscopios petrográficos, lupas de mano, muestras de rocas y minerales de mano y en corte delgado, lápices rayadores, reactivos químicos, entre otros; además de implementar un programa periódico de mantenimiento del instrumental de laboratorio. Se estima un monto total de \$3.000.000 (1.000.000 por año) proveniente de fondos propios.

Los responsables de su ejecución son la Secretaría Académica junto a su personal.

En cuanto a bienestar estudiantil, se cuenta con un comedor y canchas para la práctica de diversos tipos de deportes.

Las instalaciones tienen acceso a medios de transporte y de comunicación. Además, la Universidad utiliza un sistema de transporte propio y gratuito para trasladar a los alumnos y al personal docente y no docente de la carrera hasta el Campo.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas de acuerdo con sus necesidades de formación. La Biblioteca Central de la UNLPam se ubica en el Rectorado, presta servicios de lunes a viernes de 7 a 19:30 horas, tiene 84.500 libros, 30.000 digitalizados, 25 PC y trabajan 11 personas en ella. Además, se informan 2 bibliotecas más localizadas en el Campo de Enseñanza: Biblioteca Facultad de Agronomía (abierta de lunes a viernes de 7 a 18 horas, tiene 12.000 libros, 10.000 digitalizados y 20 PC, donde trabajan 5 personas); y Biblioteca Pabellón de Química (funciona todos los días de 8 a 19 horas y cuenta con 200 libros y 53 digitalizados que los estudiantes y docentes pueden solicitar). Tienen acceso a redes de bases de datos como la del MINCYT y bibliotecas digitales a través de la Red Interuniversitaria. Durante la visita se pudo constatar que el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y consistente con lo establecido en los programas analíticos. No obstante, la carrera presenta un plan para la mejora continua con el objetivo de adquirir libros para aumentar el acceso a información actualizada por parte de estudiantes y docentes, fundamentalmente, libros de geología básica.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones y equipamiento

Como fue mencionado, para desarrollar las actividades de formación práctica la carrera dispone de los espacios físicos propios y por convenio. La mayoría de las actividades prácticas de la carrera se desarrollan específicamente en el pabellón de Geología y en el edificio Auditorio, donde se encuentran los laboratorios en el Campo de Enseñanza. Los ámbitos de práctica utilizados son: el Aula-taller de Microscopía; el Laboratorio de Física I; los Laboratorios de Química A y B; el Laboratorio de Microscopía; y el Laboratorio de corte y pulido de rocas. También se utilizan Software Estadísticos en la sala de computadoras y programas informáticos específicos para Matemática. Por su parte, las actividades de campo de áreas de formación básica y aplicada se realizan en diferentes lugares del país.

Los laboratorios cuentan con responsables a cargo de la supervisión de las actividades. La administración para su uso asegura tiempos suficientes para el alcance de los objetivos curriculares. Además, se dispone de medidas de seguridad y seguro médico para los estudiantes. Los laboratorios cuentan con extintor de fuego que se controlan cada 3 meses, disyuntores colocados de acuerdo a la Norma, puerta de salida al pasillo y ventanas al exterior. La institución cuenta con protocolo de seguridad e higiene, así como planes de desarrollo, adecuación y mantenimiento, tal como fue referido.

El equipamiento de los laboratorios se compone de lupas binoculares, microscopios petrográficos, lupas de mano, muestras de mano de rocas y minerales y en corte delgado, lápices rayadores, reactivos químicos, brújula, GPS, equipo para geoeléctrica, sala de corte pulido de rocas entre otros y permiten la participación activa de los estudiantes. En cuanto a las prácticas de campo, las condiciones, logística y equipamiento existentes resultan coherentes con el proyecto académico.

Por otro lado, se dispone de espacios adecuadamente equipados para que los docentes desarrollen las actividades de docencia, investigación y extensión.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión 4.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en la ciudad de Santa Rosa, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar la carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de La Pampa, que se dicta en la ciudad de Santa Rosa, por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de La Pampa podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.